



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 365-2023-JNU/UL/MDO/LC

A : ABOG. GILMAR HERMOZA LUNA.
Gerente Municipal.

DE : LIC. JEISON NAHUAMEL USCAMAYTA.
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA COMPRE.

REFERENCIAS : a) TERMINOS DE REFERENCIA.
b) REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 006-0379.

FECHA : **Kelcaybamba, 26 de mayo del 2023.**



Por el presente, es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de SOLICITAR la aprobación del presente informe de cumplimiento de condiciones para la aplicación del procedimiento de selección de tipo Comparación de Precios (COMPRE).

ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico, mediante Requerimiento de Servicios N° 006-0379 solicita la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION - CUSCO, el cual, no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2023).
- La Unidad de Logística mediante tres (3) cotizaciones realizo el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado.

ANALISIS

- De acuerdo al objeto de contratación e indagación de mercado se verifico el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de tipo Comparación de Precios (COMPRE) cuyo objeto de contratación se detalla en las referencias a) y b) de acuerdo al ANEXO N° 1 y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1 del acápite VI de la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD modificado mediante Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, el cual es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran en el ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE).
- La indagación de mercado precisa que el objeto de contratación se encuentra de acuerdo a lo previsto en los toques de los procedimientos de


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"


selección del año 2023, específicamente para la Comparación de Precios (Mayor a 8 UIT y Menor a 15 UTI).

3. Considerando que el precio es el factor determinante para la contratación del servicio, se precisa las siguientes ofertas.

| N° | OBJETO | PROVEEDOR | RUC | ANEXO N° 1 | | | OFERTA |
|----|---|-------------------------------|-------------|---------------|----|----|-----------|
| | | | | a. | b. | c. | |
| 1 | Servicio de alquiler de tractor sobre oruga con operador. (Maquina Seca) | Wilder Celso Ramon Mayta | 10401653606 | Si | Si | Si | 69,000.00 |
| | | Chalco Asociados S.A.C. | 20527701903 | Si | Si | Si | 70,400.00 |
| | | Elmer Jesus Quispe Flores | 10441318800 | Si | Si | Si | 69,300.00 |

CONCLUSION

Establecido el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de tipo Comparación de Precios (COMPRES). Se remite el presente informe favorable con sustento en el ANEXO N° 1 de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 98 del Reglamento de la Ley Contrataciones para su aprobación correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y atención.

SE ADJUNTA

**Actos
Preparatorios**

- a) TERMINOS DE REFERENCIA.
b) REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 006-0379.
c) SOLICITUD DE COTIZACION N° 1198-2023.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Lw. Jeison Nahumay Uscamayta
DNI: 7118016
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 1

| INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS | | | | |
|---|--|---|--|--|
| 1 | Datos del documento | Número de informe | | 365-2023-JNU/UL/MDO/LC |
| | | Fecha de informe | | 26/05/2023 |
| 2 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | <input type="checkbox"/> Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios |
| | | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) | |
| 3 | Antecedentes El Requerimiento de Bienes N° 006-0379 fue ingresado a la Unidad de Logística el 18/05/2023 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO. | | | |
| 4 | Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general | | ¿Cumple con la condición? | |
| | | | Sí Cumple | No Cumple |
| | a. | Disponibilidad inmediata. | X | |
| | El servicio requerido es de Disponibilidad Inmediata, el cual puede ser ejecutado dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación y son ofrecidos por diversos proveedores. | | | |
| | b. | Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. | X | |
| | El servicio requerido cumple con los Términos de Referencia establecidas por el área usuaria, sin necesidad de ser prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. | | | |
| | c. | Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. | X | |
| El servicio requerido es fácil de obtener en el mercado ya que son ofertados por diversos proveedores dedicados a esta actividad económica principal. | | | | |
| Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. | | | | |
| 5 | Observaciones No habiendo observación alguna, el Órgano Encargado de Contrataciones suscribe el presente informe favorable. | | | |
| 6 | LIC. JEISON NAHUAMEL USCAMAYTA Organo Encargado de las Contrataciones | |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION - CUSCO  Lic. Jeison Nahumal Uskamayta DNI 45114716 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA | |
| Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | |

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 2

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------|---|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 1198-2023 | | |
| | | Fecha | 26 de mayo del 2023 | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | Municipalidad distrital de Ocobamba | | |
| | | RUC | 20277520126 | | |
| | | Dirección | Calle 25 de julio Mza I L-6 C.P. Kelcaybamba - Ocobamba | | |
| | | Teléfono(s) | | | |
| | | Correo electrónico | logistica@muni-ocobamba.gob.pe | | |
| | | Persona de contacto | Jeison Nahuamel Uscamayta | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | <i>Elmer Jesus Quispe Flores</i> | | |
| | | RUC | <i>10441318800</i> | | |
| | | Dirección | <i>Cusco Cusco - San Jeronimo</i> | | |
| | | Teléfono(s) | <i>935443247</i> | | |
| | | Correo electrónico | | | |
| | | Representante o persona de contacto | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | Servicios | X |
| | | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | Términos de referencia | X |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>LIC. JEISON NAHUAMEL USCAMAYTA Órgano Encargado de las Contrataciones</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION CUSCO</p> <p><i>Lic. Jeison Nahuamel Uscamayta</i> DNI 45114716 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p> </div> </div> | | | | |
| Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | | |



| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 25 | MAY | 2023 |

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1198

REFERENCIA: RQ-006 - 0379

Dependencia solicitante: (006) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBAN

Resumen de Cotización: SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS

SEÑOR(ES):

RUC: 10441318800 Razón Social: Quispe Flores Elmer Jesus

Dirección: Cusco Cusco - San Jeronimo CCI: 611-28-000100042-393-57

Contacto: Teléfono: 935443247 e-mail:

Sirva(n)se remitir cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

PROYECTO - (0025) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCIÓN - CUSCO
 2538458 | 4000070 | 15 | 033 | 0066 | 0354747

| N° | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Marca | P.Unit | Total |
|----|-------|------------|--|------------|--------|------------------|
| 01 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS (MAQUINA SECA CON OPERADOR) | <u>Cof</u> | | <u>69,300.00</u> |
| | | | 1.- SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA DEL RQ. N° 0379 | | | |
| | | | 2.- SE ADJUNTA COPIA DEL CUADRO ANALITICO | | | |

Son: Sesenta y nueve mil trescientos con 00/100 soles TOTAL S/ 69,300.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE EJECUCION: 5 dias VALIDEZ DE OFERTA: 5 dias Acogido a la Ley 27037
 Fecha de Cotiz: 26/05/23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Lc. Jeison Navarro del Tucuyayta
 DNI: 71111111
 JEFE DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Plinio Amílcar Castillo Incaesi
 DNI: 25082047
 Cotizador

MAQUITEC RUC: 10441318800
 Elmer Jesús Quispe Flores
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 3:

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Señores:
Unidad de Logística
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-
De mi Consideración

La (El) que suscribe, Quispe Flores Elmer Jesus, identificado con DNI N° 44131880 de ocupación Empresario con RUC N° 10441318800 Habilitado y domiciliado real para todos sus efectos en; **distrito de** San Peruviana **Provincia de** Cusco, **Departamento del** Cusco; DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan, en de infringir la normatividad vigente en contrataciones del Estado.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros, a consecuencia de la prestación del servicio o provisión de bienes objeto de la contratación.
6. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o concubinato, que sean funcionarios, directivos servidores públicos y/o personal de confianza, tal como lo establece la Ley 26771 modificada por la Ley 31299
7. Acepto y me comprometo a mantener vigente mi oferta y a perfeccionar el contrato resultado de la adjudicación (de resultar favorecido)
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del bien o servicio solicitado
9. en caso de incurrir en retraso injustificado, acepto la aplicación de penalidades conforme a la normativa vigente.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Kelcaybamba, 26 de Mayo del año 2023

MAQUITEC RUC: 10441318800
[Firma manuscrita]

Elmer Jesús Quispe Flores
GERENTE GENERAL

DNI: 44131880

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CCI

Señores:
Unidad de Logística/Tesorería
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-

Asunto: **AUTORIZACIÓN PARA PAGO CON ABONOS A CUENTA "CCI"**

Por medio de la presente comunico a Ud. que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) (CUENTA CORRIENTE) de la empresa que represento en soles, el cual consta de 20 números es:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 8 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 3 | 9 | 3 | 5 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean abonados en la cuenta de corresponder al indicado CCI en:

BBVA Continental

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago según la SUNAT a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago según la SUNAT a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

MAQUITEC RUC: 10441318800

[Firma]
Firma del proveedor de los bienes o servicios representante legal
Debidamente acreditado ante la UE
GERENTE GENERAL

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10441318800 - QUISPE FLORES ELMER JESUS

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 44131880 - QUISPE FLORES, ELMER JESUS

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

16/07/2013

Fecha de Inicio de Actividades:

16/07/2013

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Secundaria 1 - 50203 - MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS.

Secundaria 2 - 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

RECIBO POR HONORARIOS

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Emisor electrónico desde:

-

Comprobantes Electrónicos:

-

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO



RUC N° 10441318800

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUISPE FLORES ELMER JESUS

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 15/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 15/12/2016

FECHA IMPRESIÓN: 26/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 3

| COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR | |
|---|---|
| 1 | Fecha del documento 26 de mayo del 2023 |
| 2 | Cotización |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda |
| | Si cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> |
| 2.3 | Monto total cotizado \$/. 69,300.00 |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso Factura, Ficha RUC, RNP |
| 3 | Declaración jurada del proveedor Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| 4 |  MAQUITEC RUC: 10441318800 ----- Elmer Jesús Quispe Flores GERENTE GENERAL Nombre, firma y sello del proveedor |

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 4

| Declaración jurada del proveedor | | |
|----------------------------------|--|---|
| 1 | Fecha del documento | 26 de mayo del 2023 |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | S/. 69,300.00 |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | Factura, Ficha RUC, RNP |
| 3 | Declaración jurada del proveedor <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | |
| 4 | <p style="text-align: center;">MAQUITEC RUC: 10441318800  ----- Elmer Jesús Quispe Flores Nombre, firma y sello del proveedor</p> | |

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 2

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | | | | | |
|-------------------------|--|---|---|------------------------|---|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 1198-2023 | | |
| | | Fecha | 26 de mayo del 2023 | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | Municipalidad distrital de Ocobamba | | |
| | | RUC | 20277520126 | | |
| | | Dirección | Calle 25 de julio Mza I L-6 C.P. Kelcaybamba - Ocobamba | | |
| | | Teléfono(s) | | | |
| | | Correo electrónico | logistica@muni-ocobamba.gob.pe | | |
| | | Persona de contacto | Jeison Nahuamel Uscamayta | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | Chalco Asociados S.A.C. | | |
| | | RUC | 20527701903 | | |
| | | Dirección | 5ta Kennedy x 8 residencial urcos | | |
| | | Teléfono(s) | 984889442 | | |
| | | Correo electrónico | | | |
| | | Representante o persona de contacto | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | Services | X |
| | | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO. | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | Términos de referencia | X |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <p>LIC. JEISON NAHUAMEL USCAMAYTA Órgano Encargado de las Contrataciones</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION CUSCO</p> <p><i>(Firma)</i> Lic. Jeison Nahuamel Uscamayta DNI 45114216 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p> | | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
PROV. LA CONVENCION - CUSCO
RUC: 20277520126

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 25 | MAY | 2023 |

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1198

REFERENCIA: RQ-006 - 0379

Dependencia solicitante: (006) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBAN

Resumen de Cotización: SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS

SEÑOR(ES):

RUC: 20527701903 Razón Social: Chalco Asociados S.A.C.

Dirección: Jr. Kennedy r 8 residencial urcos.CCI:

Contacto: Teléfono: 984 889 442 e-mail:

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

PROYECTO - (0025) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

2538458 | 4000070 | 15 | 033 | 0066 | 0354747

| N° | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Marca | P.Unit | Total |
|----|-------|------------|--|-------|--------|-----------|
| 01 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS (MAQUINA SECA CON OPERADOR) | cat | | 70,400.00 |
| | | | 1.- SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA DEL RQ. N° 0379 | | | |
| | | | 2.- SE ADJUNTA COPIA DEL CUADRO ANALITICO | | | |

Son: Setenta mil cuatrocientos con 00/100 Soles **TOTAL S/ 70,400.00**

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

Acogido a la Ley 27037

PLAZO DE EJECUCION: 5 días **VALIDEZ DE OFERTA:** 15 días **Fecha de Cotiz:** 26/05/23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION - CUSCO
 Lic. Jelson Nahuel Escamayta
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION - CUSCO
 Plinio Anibal Castillo Anccasi
 Cotizador

CHALCO ASOCIADOS S.A.C
 Cesar Chalco Huarca
 GERENTE GENERAL
 Proveedor

Anexo N° 3:**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Señores:
Unidad de Logística
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-
De mi Consideración

La (El) que suscribe Cesar Chalco Huarcava, identificado con DNI N° 25214640 de ocupación Independiente con RUC N° 20527701903 Habilitado y domiciliado real para todos sus efectos en Av. Kennedy T. 8; distrito de Urco Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco; DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan, en de infringir la normatividad vigente en contrataciones del Estado.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros, a consecuencia de la prestación del servicio o provisión de bienes objeto de la contratación.
6. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o concubinato, que sean funcionarios, directivos servidores públicos y/o personal de confianza, tal como lo establece la Ley 26771 modificada por la Ley 31299
7. Acepto y me comprometo a mantener vigente mi oferta y a perfeccionar el contrato resultado de la adjudicación (de resultar favorecido)
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del bien o servicio solicitado
9. en caso de incurrir en retraso injustificado, acepto la aplicación de penalidades conforme a la normativa vigente.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Kelcaybamba, 26 de mayo del año 2023

CHALCO ASOCIADOS S.A.C.

Cesar Chalco Huarcava
GERENTE GENERAL

DNI: 25214640

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CCI

Señores:
Unidad de Logística/Tesorería
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-

Asunto: **AUTORIZACIÓN PARA PAGO CON ABONOS A CUENTA "CCI"**

Por medio de la presente comunico a Ud. que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) (CUENTA CORRIENTE) de la empresa que represento en soles, el cual consta de 20 números es:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 0 | 2 | 2 | 8 | 5 | 0 | 0 | 1 | 8 | 1 | 3 | 9 | 2 | 7 | 0 | 8 | 0 | 5 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean abonados en la cuenta de corresponder al indicado CCI en:

B C P

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago según la SUNAT a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago según la SUNAT a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

CHALCO ASOCIADOS S.A.C.

 Cesar Chalco Huarcaya
 GERENTE GENERAL

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20527701903 - CHALCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

03/07/2006

Fecha de Inicio de Actividades:

03/07/2006

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

JR. KENNEDY R 8 MZA. R LOTE. 8 RES. RESIDENCIAL URCOS CUSCO - QUISPICANCHI - URCOS

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Secundaria 2 - 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 09/02/2021

BOLETA PORTAL DESDE 04/10/2021

Emisor electrónico desde:

09/02/2021

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 09/02/2021),BOLETA (desde 04/10/2021)

Afiliado al PLE desde:

01/01/2013

Padrones:

NINGUNO



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:
13701258
Solicitud N° 2023 - 3125493
23/05/2023 09:28:27

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11051538 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CHALCO HUARCAYA, CESAR, identificado con DNI. N° 25214640 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CHALCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001 Y A0006
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: 1.- EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, FINANCIERAS, BANCARIAS I ADMINISTRATIVA. 2.- EN EL CONTEXTO LEGAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON LAS FACULTADES DEL MANDATO GENERALES I ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 I 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA QUE PUEDA INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, INTERPONIENDO LAS DEMANDAS I/O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO PETICIONES ADMINISTRATIVAS. PODRÁ APERSONARSE EN PROCESOS PROMOVIDOS O POR PROMOVERSE CUALQUIERA FUERE SU NATURALEZA, EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS I RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO I DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR, OTORGAR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, IGUALMENTE TIENE FACULTAD PARA RECONOCER DOCUMENTOS I RESTAR DECLARACIONES DE PARTE. 3.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y LOS JUZGAOS Y TRIBUNALES LABORALES. 4.- ENTRE LAS FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS; CELEBRAR, EFECTUAR, CONTRATOS, OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS COMO: CONTRATOS: CRÉDITO EN CTA. CTE., CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR U CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CTAS. CTES., ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. A PLAZOS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. DE AHORRO, COMPRAR, VENDER MUEBLES E INMUEBLES, COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS, HIPOTECAR INMUEBLES, PRENDAR BIENES, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. CHEQUES: COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDO DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CTA. DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES; LETRAS: GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, Y RENOVAR PAGARES. 5.- ENTRE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ADMINISTRAR, DIRIGIR Y ASUMIR LA CONDUCCIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES YE N GENERAL REALIZA TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS CUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 6.- LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS ACTUANDO COMO SECRETARIO. 7.- NO PODRÁ AVALAR LETRAS, NI OTROS TÍTULOS VALORES AJENOS A LA EMPRESA, MENOS PRESTAR GARANTÍA Y FIANZA POR CUALQUIER OBLIGACIÓN, A FAVOR DE TERCEROS SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL. 8.- OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS PARA EL DESEMPEÑO DE ASUNTOS ESPECIALES O PARA ASUNTOS FUERA DE LA SEDE SOCIAL. 9.- DELEGAR PARCIALMENTE LAS FACULTADES EN FUNCIONARIOS DE GERENCIA Y APODERADOS DE LA SOCIEDAD. 10.- NOMBRAR, CONTRATAR, TRANSFERIR Y DESTITUIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO LIBREMENTE SUS REMUNERACIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LABORALES. 11.- RESPONDE FRENTE A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



DOLO, ABUSO DE FACULTADES O NEGLIGENCIA GRAVE, LA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD POR RESPONSABILIDAD CONTRA LOS GERENTES EXIGE EL PREVIO ACUERDO DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LA MAYORÍA DEL CAPITAL SOCIAL Y POR LO SEÑALADO EN EL ART. 1901 DE LA LEY. 12 - PUEDE SER SEPARADO DE SU CARGO POR ACUERDO ADOPTADO CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LA MAYORÍA DEL CAPITAL SOCIAL.

(AS.06) Dar poderes y facultades al Gerente General, CESAR CHALCO HUARCAYA, CON DNI N° 25214640.

SE LE OTORGA LAS FACULTADES Y/O PODERES PARA PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA: 1.- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, SIN CARÁCTER EXCLUYENTE, EN CONSORCIOS ESTANDO POSIBILITADO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PREPARATORIOS Y NESESARIOS, ACUERDOS DE INTENSION, PROMESAS FORMALES, CELEBRAR CONSORCIOS, CONTRATOS ASOCIATIVOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS A TIPICOS E IMNOMINADOS, ASI COMO LOS MISMOS CONTRATOS, LAS MINUTAS Y ESCRITURAS (PARA LA PROTOCOLIZACION) NOTARIAL DE LOS MISMOS SIN LIMITACION ALGUNA EN TODO AQUELLO QUE PERMITA EL DESARROLLO NORMAL DE LA EMPRESA. 2.- PODRA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES PUBLICAS, PROCESOS ESPECIALES O EXONERADOS. TODO EL ENCARGO ENCOMENDADO A SOLA FIRMA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASÍ Y MÁS CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL 24/07/2020 OTORGADA ANTE NOTARÍA PÚBLICA DELGADOESCOBEDO, MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA EN LA CIUDAD DE CUSCO. SUSCRITA POR NOTARÍA PUBLICARODZANA NEGRÓN PERALTA NOTARÍA DEL CUSCO, EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL ARCHIVO NOTARIAL.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-836-14368 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por ESCOBAR CRUZ, GABRIELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Madre De Dios, a las 09:42:17 horas del 23 de Mayo del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

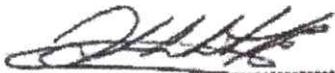
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO

Código de Verificación:
13701258
Solicitud N° 2023 - 3125493
23/05/2023 09:28:27


GABRIELA ESCOBAR CRUZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20527701903

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CHALCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR. KENNEDY R 8 MZA. R LOTE. 8 RES. RESIDENCIAL URCOS CUSCO -
QUISPICANCHI - URCOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/08/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/08/2016

FECHA IMPRESIÓN: 26/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



FERREYROS S.A.
Predio Las Fuentes Vía Cusco-Ahancay S/M
Cusco-Anta-Cachinayo CUSCO - CUSCO - CUSCO

una empresa **ferreycorp**

FERREYROS S.A.

Domicilio Fiscal: Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso
- SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4900 Fax: 626-4507

R.U.C. 20100028698
FACTURA ELECTRONICA
F651 N° 00000006

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| DOC. IDENTIDAD | RUC 20527701903 | FECHA DE EMISIÓN | 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 |
| SEÑORES | CHALCO ASOCIADOS SAC | ORDEN COMPRA | CM26391 |
| DIRECCIÓN | MZA 7 LOTE 2 APV PICOLO ORCCOMPUGIO SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO | FORMA DE PAGO | F |
| CODIGO CLIENTE | 0103693 | NRO INTERNO | F 021 EA 65252701 |
| | | F/VENCIMIENTO | 16/11/2014 |

| CANT. | COD/ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO | DESCUENTO UNITARIO | VALOR VENTA NETO UNITARIO | VALOR VENTA NETO TOTAL |
|-------|----------|--|-------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|
| 1 | | DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : LA000640 NRO. SERIE MOTOR : THX386B1 TRACTOR DE DRUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO D6TXL EQUIPADO CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODEL C9 ACERT QUE DESARROLLA UNA POTENCIA A LA VOLANTE DE 195HP A 1850RPM. UNIDAD USADA, AÑO 2012, HORAS 8750. EQUIPADO DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACION. VALOR DE VENTA 94,000.00 DESCUENTO 779.66 | 94,000.00 | 779.66 | 93,220.34 | 93,220.34 |

SON CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O.
SE HAN PROMULGADO NORMAS QUE PROHIBEN Y SANCIONAN LA MINERÍA ILEGAL, LOS
BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS
NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE MINERÍA ILEGAL.
NOTA 3- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL 10% DE ACUER-
DO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 017-2002/SUNAT.
2-
VEM NQCSK

| | | |
|---------------|-----|------------|
| VALOR VENTA | USD | 93,220.34 |
| DESCUENTO | USD | 0.00 |
| OP. GRATUITAS | USD | 0.00 |
| OP. EXONERADA | USD | 0.00 |
| OP. INAFECTA | USD | 0.00 |
| OP. GRAVADA | USD | 93,220.34 |
| I.G.V. | USD | 16,779.66 |
| IMPORTE TOTAL | USD | 110,000.00 |
| PERCEPCION | USD | 0.00 |
| MONTO TOTAL | USD | 110,000.00 |



Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos



CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: GALINDO MACHACA

NOMBRE: RANULFO

DNI: 28475025

DIRECCION: AA.HH." La Florida" MZ E Lt 13

LUGAR DE NACIMIENTO: QUISPILLACCTA

TELEFONO: 984907324

IDIOMAS: CASTELLANO Y QUECHUA

ESTADO CIVIL: CASADO

FORMACION Y ESTUDIOS

PRIMARIA: I.E. "38128 De Quispillaccta"

SECUNDARIA: I.E. "38128 De Quispillaccta"

EXPERIENCIA LABORAL

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2004 carretera Arhuimayo – Chiquintirca.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 04 de Enero al 05 de Marzo del 2005 carretera Huamanquiquia – Patara.

OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 05 de abril al 25 de Junio del 2005 Chamanapata – Campanayocc.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Julio al 30 de Setiembre del 2005 carretera Paras – Chocepampa.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Octubre al 28 de Noviembre carretera del 2005 Quicapata – Yanama.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 01 de Marzo al 25 de Abril carretera del 2006 Juya Juya – Victor Fajardo.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G "Consortio San Francisco Tambo Osno" desde 13 de Julio al 03 de Octubre del 2006 Osno – Tambo.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Noviembre del 2007 al 20 de Julio del 2013 , en las diferentes obras de infraestructura vial.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Marzo del 2014 al 14 de Enero del 2015 , en las diferentes obras de infraestructura vial.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Junio al 15 de Diciembre del 2017 , en las diferentes obras de infraestructura vial .

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 05 de Abril del 2018 al 18 de Noviembre del 2018 , en las diferentes obras de infraestructura vial .

Cusco, junio de 2022.



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • ALQUILER DE MAQUINARIA • MINERÍA

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de
noviembre al 31 de diciembre del 2004, en la carretera
Arhuimayo - Chiquintirca.

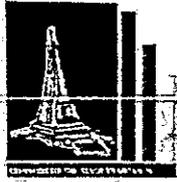
Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, diciembre del 2004

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAG

[Firma]
YURI BAUTISTA ALONSO
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien, a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 04 de
enero al 05 de marzo del 2005, en la carretera Huamanquiua
- Patará

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, marzo del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC

[Firma]
YURI BAUTISTA MENDEZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

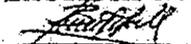
Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 05 de abril
al 25 de junio del 2005, en la carretera Chamanapata -
Campanayoc.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, junio del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC


YIRI BAUTISTA MENDÉZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

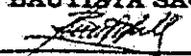
Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de julio
al 30 de setiembre del 2005, en la carretera Paras -
Choccepampa.

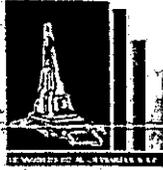
Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, setiembre del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC


YURI BAUTISTA MENDEZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA · CONSTRUCCIÓN · ALQUILER DE MAQUINARIA · MINERÍA

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:

Certificado

Que Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien, a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de
octubre al 28 de noviembre del 2005, en la carretera Quicapata
- Yanama.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, noviembre del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA S.A.C.


YURI BAUTISTA MENDEZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:

Certificado

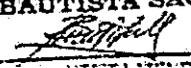
Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien ha desempeñado en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G, a partir del 01 de
marzo al 25 de abril del 2006, en la carretera Juya Juya (Victor
Fajardo).

Durante su desempeño demostro puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, abril del 2006

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC


YHRI BAUTISTA MÉNDEZ
GERENTE GENERAL



EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO SAN FRANCISCO TAMBO OSNC ; EXPIDE
EL PRESENTE:

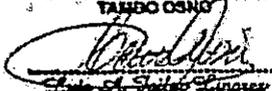
Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G, a partir del 13 de julio
al 03 de octubre del 2006, en la carretera Tambo- Osno.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, 13 de octubre del 2006

CONSORCIO SAN FRANCISCO
TAMBO OSNC

Administrador

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL

Ejecución de obras civiles y mineras, alquiler de maquinaria pesada
Urb. José Ortiz Vergara Mz "D" Lt 13. Telf. 066-314810 Ayacucho

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL**

CERTIFICA:

Que, el Señor **Ranulfo Galindo Machaca**, identificado con DNI N° 28475025, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador de maquinaria pesada-tractor sobre oruga**, en la condición de obrero eventual, desde el 10 de Noviembre del 2007 al 20 de julio del 2013, en las diferentes obras de infraestructura vial que ejecuto vuestra Empresa

Durante su permanencia en los trabajos realizados ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

Se le expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho 02 de Agosto del 2013

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL
Ejecución de Obras Civiles - Alquiler de Maquinaria Pesada

[Firma]
Ing. Perfecto H. Maíta Contreras
GERENTE GENERAL



MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL
Ejecución de obras civiles e industriales, alquiler de maquinaria pesada
Urb. José Otilio Vergara Mz "D" Lt 13, Tall. 060-314810 Ayacucho

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L**

HACE CONSTAR:

Que, el Señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI N° 28475025, viene trabajando en nuestra empresa como operador de maquinaria pesada, desde el 10 de marzo del 2014 hasta la fecha, en las diferentes obras que ejecuta vuestra Empresa, demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

Se le expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 14 de enero del 2015

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL
Ejecución de Obras Civiles e Industriales

[Firma]
Dr. Perfecto H. Moisés Contreras
GERENTE GENERAL

EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE TRACTOR SOBRE ORUGAS -PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE Y APELLIDOS: RANULFO GALINDO MACHACA,

Identificado con documento de identidad N° 28475025

Para dicho efecto, declaro la experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

| N° | CAPACITACION | INSTITUCION FORMATIVA | AÑO | Tiempo |
|----|---|-----------------------|------|----------|
| 1 | CAPACITACION DE CONDUCCION DE TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D-7 | MECATEC INGENIEROS | 2022 | 72 HORAS |

La Capacitación acumulada es de: 72 HORAS

B. Experiencia

| N° | CLIENTE O EMPLEADOR | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE CULMINACIÓN | TIEMPO |
|----|---------------------------------------|---|-----------------|----------------------|-----------|
| 1 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-11-2004 | 31-12-2004 | 1.3 meses |
| 2 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 04-01-2005 | 05-03-2005 | 2.0 meses |
| 3 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 05-04-2005 | 25-06-2005 | 2.5 meses |
| 4 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-07-2005 | 30-09-2005 | 2.3 meses |
| 5 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-10-2005 | 28-11-2005 | 1.1 meses |
| 6 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G | 01-03-2006 | 25-04-2006 | 1.6 meses |
| 7 | CONSORCIO SAN FRANCISCO TAMBO OSNO | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G | 13-07-2006 | 03-10-2006 | 2.5 meses |
| 8 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 10-11-2007 | 20-07-2013 | 68 meses |
| 9 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA | 10-03-2014 | 14-01-2015 | 10 meses |
| 10 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 10-06-2017 | 15-12-2017 | 6.0 meses |
| 11 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 05-04-2018 | 18-11-2018 | 7.0 meses |

La experiencia total acumulada es de: 8.5 AÑOS



MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y MINERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
Urb. Jose Orúz Vergara MZ "D" Lot. 13, Telf.066-319482

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MAITA
INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L**

CERTIFICA:

Que el señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI: 28475025 ha laborado en vuestra empresa en la condición de obrero eventual desempeñándose como operador maquinaria pesada, tractor sobre oruga, desde el 10 de junio al 15 de diciembre del 2017, en las diferentes obra ejecutadas.

En los trabajos encomendados demostró responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Ayacucho, 20 de diciembre del 2017

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
Ejecución de Obras Civiles - Minería - Maquinaria Pesada

Ing. Perfecto H. Maita Contreras
GERENTE GENERAL



MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MINERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
Urb. Jose Ortiz Vergara MZ "D" Lot. 13/ Telf. 066-319482

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**

CERTIFICA:

Que el señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI: 28475025 ha laborado en vuestra empresa en la condición de obrero eventual desempeñándose como operador maquinaria pesada, tractor sobre oruga, desde el 05 de abril al 18 de noviembre del 2018, en las diferentes obras ejecutadas.

En los trabajos encomendados demostró responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Ayacucho, 25 de noviembre del 2018

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
Ejecución de Obras Civiles - Alquiler de Maquinaria Pesada

Ing. Perjeida M. Maita Conteras
GERENTE GENERAL

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 3

| COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|
| 1 | Fecha del documento | 26 de mayo del 2023 | |
| 2 | Cotización | | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. | |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 | Monto total cotizado | 70,400.00 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | Ficha ruc, rnp, dni vigencia de Poder. | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | |
| <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | |
| 4 | <p style="text-align: center;">  CHALCO ASOCIADOS S.A.C. Cesar Chalco Huaracaya GERENTE GENERAL </p> | | |
| Nombre, firma y sello del proveedor | | | |

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| 1 | Fecha del documento | 26 de mayo del 2023 |
|---|---------------------|---------------------|

| | | |
|-----|--|---|
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | 70,400.00 |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | Ficha ruc, rnp, dni Vigencia de Poder. |

| | |
|---|--|
| 3 | <p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| 4 |  <p>CHALCO ASOCIADOS S.A.S. Cesar Chalco Huaracaya GERENTE GENERAL</p> |
| Nombre, firma y sello del proveedor | |

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 2

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | | | | | |
|--|--|---|---|------------------------|---|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 1198-2023 | | |
| | | Fecha | 26 de mayo del 2023 | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | Municipalidad distrital de Ocobamba | | |
| | | RUC | 20277520126 | | |
| | | Dirección | Calle 25 de julio Mza I L-6 C.P. Kelcaybamba - Ocobamba | | |
| | | Teléfono(s) | | | |
| | | Correo electrónico | logistica@muni-ocobamba.gob.pe | | |
| | | Persona de contacto | Jeison Nahuamel Uscamayta | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | Wilder celso Ramon Mayta | | |
| | | RUC | 10401653606 | | |
| | | Dirección | P1019. pio concha ns17 santa ana | | |
| | | Teléfono(s) | 974357570 | | |
| | | Correo electrónico | | | |
| | | Representante o persona de contacto | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | Services | X |
| | | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | Términos de referencia | X |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>LIC. JEISON NAHUAMEL USCAMAYTA Órgano Encargado de las Contrataciones</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA LA CONVENCION - CUSCO</p> <p><i>Jeison Nahuamel Uscamayta</i></p> <p>Lic. Jeison Nahuamel Uscamayta DNI 45116216 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p> </div> </div> | | | | |
| Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | | |

Anexo N° 3:

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Señores:
Unidad de Logística
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-
De mi Consideración

La (El) que suscribe, Wilder Celso Ramon Mayta, identificado con DNI N° 40165360 de ocupación Independiente con RUC N° 10401653606 Habilitado y domiciliado real para todos sus efectos en Provs. P.O. Condes N. 517; distrito de Santa Ana Provincia de La Convención, Departamento del Cusco; DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan, en de infringir la normatividad vigente en contrataciones del Estado.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros, a consecuencia de la prestación del servicio o provisión de bienes objeto de la contratación.
6. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o concubinato, que sean funcionarios, directivos servidores públicos y/o personal de confianza, tal como lo establece la Ley 26771 modificada por la Ley 31299
7. Acepto y me comprometo a mantener vigente mi oferta y a perfeccionar el contrato resultado de la adjudicación (de resultar favorecido)
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del bien o servicio solicitado
9. en caso de incurrir en retraso injustificado, acepto la aplicación de penalidades conforme a la normativa vigente.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Kelcaybamba, 26 de Mayo del año 2023

Wilder C. Ramon Mayta
RUC. 10401653606

DNI: 40165360

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CCI

Señores:
Unidad de Logística/Tesorería
Municipalidad Distrital de Ocobamba

Presente-

Asunto: **AUTORIZACIÓN PARA PAGO CON ABONOS A CUENTA "CCI"**

Por medio de la presente comunico a Ud. que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) (CUENTA CORRIENTE) de la empresa que represento en soles, el cual consta de 20 números es:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 9 | 1 | 6 | 6 | 1 | 0 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean abonados en la cuenta de corresponder al indicado CCI en:

b b va

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago según la SUNAT a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago según la SUNAT a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Wilder C. Ramon Mayta
RUC-10401653606

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE

**FICHA RUC : 10401653606
RAMON MAYTA WILDER CELSO****Número de Transacción : 66652377****CIR - Constancia de Información Registrada****Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : RAMON MAYTA WILDER CELSO
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 12/03/2008
Fecha de Inicio de Actividades : 12/03/2008
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 21/10/2011
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 21/10/2011),FACTURA (desde 17/02/2021), (desde 15/07/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : WILDER CELSO RAMON MAYTA
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1 : 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Actividad Económica Secundaria 2 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y : CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : 34- INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 66 - 974357570
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : wrm_8080@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES : CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento : CUSCO
Provincia : LA CONVENCION
Distrito : SANTA ANA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : PRO. PIO CONCHA
Nro : 517
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI/LE 40165360
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 02/01/1979
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración | |
|---------------------------------|--------------|----------------------|-------------|-------|
| | | | Desde | Hasta |
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 01/01/2021 | - | - | - |
| RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA | 21/10/2011 | - | - | - |
| RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 01/01/2021 | - | - | - |

Establecimientos Anexos

| Código | Tipo | Denominación | Ubigeo | Domicilio | Otras Referencias | Cond.Legal |
|--------|----------|--------------|----------------------|-----------------------|--|------------|
| 0001 | SUCURSAL | - | CUSCO CUSCO CUSCO | URB. CUATRO TORRES D7 | CT. DE PLAZA TUPAC AMARU C2P BEIGE | OTROS. |

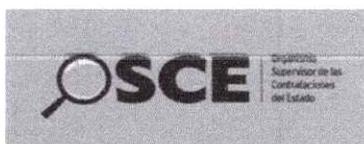
Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)



RUC N° 10401653606

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

RAMON MAYTA WILDER CELSO

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 03/12/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 03/12/2020

FECHA IMPRESIÓN: 25/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

Conste por el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA**, que de un parte celebramos la empresa **WILDER CELSO RAMON MAYTA**, con RUC: 10401653606, debidamente, identificado con DNI N° 40165360, con domicilio fiscal en el, Distrito de Wanchaq, Urb. Cuatro torres Mz "D" LOTE 07-Wanchaq, Provincia de cusco y Departamento del Cusco, quien en lo sucesivo se le denominara **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte la Empresa **MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGIAS CONEXAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC: 20491123517, debidamente representado por su Gerente General Carlos Obdulio Silva Quispe, identificado con DNI N° 42592221, con domicilio fiscal en AV. SANTA ROSA -GUARDIA CIVIL MZA. E-26 Distrito de San Sebastián, Departamento de Cusco, a quien en lo sucesivo se le denominara **EL ARRENDADOR**, en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

9. ANTECEDENTES Y FINALIDADES

EL ARRENDADOR la empresa **MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGIAS CONEXAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, tiene como finalidad, en atender a **EL ARRENDATARIO** el servicio de alquiler de maquinaria pesada, para la ejecución de actividades de obras civiles como apertura de carreteras, ensanchamiento de vías, mantenimiento mecanizado de vías, descolmatación y encausamiento de ríos, y demás trabajos relacionados, dentro de la Región del Cusco y el ámbito nacional, o entregar la maquinaria en subarriendo.

EL ARRENDATARIO, podrá arrendar o subarrendar las maquinarias objeto del presente contrato, y realizar el mantenimiento y/o reparación de la maquinaria, que es necesario para prestar servicios a instituciones estatales públicas y privadas.

10. OBJETIVO PRECIO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para Alquilar las Maquinarias de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | P. U. |
|------|--|-----|------------|
| 01 | MOTONIVELADORA CAT modelo: 140H, Potencia 185 HP, Año 2010 | 1 | S/. 180.00 |
| | | | TOTAL |

Los precios incluyen los impuestos correspondientes (I.G.V.).

11. MODALIDAD Y PLAZO

- El Contrato se regirá bajo el Sistema de Precios Unitarios.
- El precio unitario es por hora de operación de la maquinaria, maquina seca.
- El pago de los jornales, alimentación, alojamiento y leyes sociales de los operadores será asumido por **EL ARRENDADOR**.
- La movilización y desmovilización de la maquinaria será asumido por **EL ARRENDADOR**.

El plazo de vigencia de este contrato y consecuentemente de la ejecución del objeto del mismo es por el tiempo de 12 meses, a partir de la firma del presente contrato. Cumplido el plazo del presente contrato, previo acuerdo de ambas partes el servicio podrá ser ampliado de acuerdo al requerimiento de **EL ARRENDATARIO**.

Wilder C. Ramon Mayta
RUC. 10401653606

MACONSTEC SRL
Carlos O. Silva Quispe

CERTIFICO: la presente
Copia Fotostática es idéntica
al original, que se me presentó

06 JUN 2023

Orlando Pacheco Mercado
ABOGADO NOTARIO DE CUSCO
Reg. CNCMD N° 21



CERTIFICO: la presente
Copia Fotostática es idéntica
al original, que se me presentó.

06 JUN 2023

Orlando Pacheco Mercado
ABOGADO NOTARIO DE CUSCO
Reg. CNCMD N° 21

12. FORMA DE PAGO

Queda convenido entre ambas partes que EL ARRENDATARIO abonará al ARRENDADOR, por el alquiler de la maquinaria pesada:

13. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

- Entregar la maquinaria en perfectas condiciones de trabajo.
- Cumplir con la leyes y reglamentos vigente, en cuanto se refieren a las medidas de seguridad (casco, guantes y zapatos de seguridad) y precaución en resguardo de la vida y salud del operador.
- Cumplir con todas las obligaciones asumida en virtud del presente contrato.

14. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas conforme a las formalidades y requisitos establecidos en la ley y su reglamento.

Así mismo, podrá resolverse el contrato por causa de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Queda convenido entre las partes, que las controversias que se pueden derivar de la ejecución o interpretación del presente contrato, se resolverán mediante procedimiento administrativo de conformidad con lo establecido en los Art. 272, 273, 274 y siguientes del reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

16. FINALES

EL ARRENDATARIO y EL ARRENDADOR, convienen que para los aspectos que no estuvieran expresamente estipulados, en este contrato, son de aplicación a las normas contenidas en la Ley y reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y suplementariamente a ellas las normas del Derecho Común.

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad del Cusco a los 24 días del mes de Abril del 2023.

Wilder C. Ramon Mayta
Wilder C. Ramon Mayta
RUC: 10401653606

EL ARRENDATARIO

MACONSTEC SRL

Carlos O. Silva Quispe
Carlos O. Silva Quispe
ABOGADO

EL ARRENDADOR

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presente.-Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE | MONTO FACTURADO ACUMULADO |
|--------------|---|------------------------------------|--|-------------------------|--|-----------------------------|--------|---------------|---------------------------|
| 1 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 11-2021-MPA-SGL | 01/02/2021 | 16/02/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 24,080.00 | S/. 24,080.00 |
| 2 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 12-2021-MPA-SGL | 01/02/2021 | 15/02/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 14,420.00 | S/. 14,420.00 |
| 3 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 12-2021-MPA-SGL | 01/02/2021 | 23/02/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 6,650.00 | S/. 6,650.00 |
| 4 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 12-2021-MPA-SGL | 01/02/2021 | 01/03/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 8,260.00 | S/. 8,260.00 |
| 5 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 12-2021-MPA-SGL | 01/02/2021 | 08/03/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 5,670.00 | S/. 5,670.00 |
| 6 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 036-B-2021-MPA-SGL | 17/03/2021 | 13/05/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 34,800.00 | S/. 34,800.00 |
| 7 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 036-A-2021-MPA-SGL | 17/03/2021 | 13/05/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 14,049.00 | S/. 14,049.00 |
| 8 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | CONTRATO MENOR A 8 UIT Nº 036-A-2021-MPA-SGL | 17/03/2021 | 13/05/2021 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 14,951.00 | S/. 14,951.00 |
| 9 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN-JULIACA | ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA | CONTRATO DE SERVICIOS Nº 118-2022/MPSR/J | 03/05/2022 | 21/06/2022 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 79,885.13 | S/. 79,885.13 |
| 10 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN-JULIACA | ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA | CONTRATO DE SERVICIOS Nº 118-2022/MPSR/J | 03/05/2022 | 13/07/2022 | EXPERIENCIA DEL POSTOR | SOLES | S/. 58,083.88 | S/. 58,083.88 |
| TOTAL | | | | | | | | | S/. 260,849.01 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

CONTRATO MENOR A SUIT N° 72-2021-MPA-SGL

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA** que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA con RUC N° 20200953691 con domicilio legal en el Jr. Jaquijahuana S/N (Ovalo Jaquijahuana) Izcuchaca del Distrito y Provincia de Anta Departamento del Cusco, representado por el GERENTE MUNICIPAL LIC. ROSENDO ARISTIDES BACA PALOMINO, con DNI N° 23869944, con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MPA/SG, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de otra parte la EL Sr. WILDER CELSO RAMON MAYTA, con RUC N° 10401653606, con DNI N° 40165360, con domicilio en Jr. 09 de Octubre D-7 4 torres Distrito de Wanchac, Provincia y Departamento del Cusco; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO", en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

"LA MUNICIPALIDAD", es una Persona Jurídica de Derecho Público interno, goza de autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y para el cumplimiento de sus funciones específicas, exclusivas y compartidas requiere el servicio y/o bien que se indica en el Requerimiento adjunto al presente.

"EL CONTRATADO", es una persona de derecho con capacidad jurídica para suscribir el presente acto jurídico, y para realizar las prestaciones pactadas en el presente documento de acuerdo con los Términos de Referencia y a su Propuesta Técnico - Económica.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil del Perú
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente es contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para que cumpla con el **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, conforme al acta de otorgamiento de Buena Pro respectivo.

El servicio es de carácter especializado y orientado al cumplimiento de las metas fines y objetivos, del Área Usuaría - Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, siendo así, el cumplimiento de las obligaciones deberá ser ejecutado según los términos de referencia, y será supervisado por el área usuaria o requiriente del Servicio o bien según corresponda.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"EL CONTRATADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el TDR del servicio requerido, y que se adjunta al presente contrato y Declara bajo juramento que cuenta con el Registro Nacional de Proveedores Vigente, así como que no se encuentra



WILDER C RAMON MAYTA
RUC 10401653606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

Inhabilitada, suspendida o Sancionada por el Estado y que no tiene ningun impedimento para Contratar con el Estado.

"LA MUNICIPALIDAD" asumirá las siguientes obligaciones:

Cancelar oportunamente el monto pactado de la prestación del Servicio requerido.



CLAUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/24,080.00 (Veinticuatro mil ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta Presupuestal correspondiente, incluido los impuestos de ley, y todo gasto que irroge la prestación del servicio. A todo costo total del servicio.

CLAUSULA SEXTA: OPORTUNIDAD DE PAGO

"LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" en moneda nacional (soles), conforme al TDR del área usuaria, dentro del plazo máximo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el AREA USUARIA y entrega de factura o comprobante de pago respectivo autorizado por la SUNAT.



CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es por el tiempo que indica el TDR respectivo, contados a partir del día de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el AREA USUARIA requiriente del Servicio, quienes deberán verificar de la prestación realizada, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las observaciones que fueran necesarias de ser el caso y el plazo en el que debería de ser cumplidas.



De existir observaciones se consignarán en el acta de observaciones respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose a "LA CONTRATADA" un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días, si pese al plazo otorgado, "LA CONTRATADA" no cumpliera a cabalidad con la subsanación, "LA MUNICIPALIDAD" podrá resolver el contrato, sin perjuicio a la aplicación de penalidades que correspondan.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES MUTUAS DE AMBAS PARTES

Cuando una de las partes no cumpla y/o ejecute deficientemente de forma injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las penalidades, sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de suscitarse alguna controversia debidamente acreditada, cualquiera de las partes pueden resolver el contrato, en observancia de la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean igual o menores a 08 UIT, de la Municipalidad Provincial de Anta y en aplicación supletoria ha lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA DE LA PARTE CONTRATADA

WILDER C. JAVIER
RUC 1040 693604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento comprometerse a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATADA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATADO" no lo eximen de cumplir con los demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANTICORRUPCION

"EL CONTRATADO" declara y garantiza no haber, intervenido directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ni ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, "EL CONTRATADO" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, "EL CONTRATADO" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS Y RATIFICACION

Las partes declaran que en caso de controversia serán notificados en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, así mismo, las partes se ratifican en el contenido y suscripción del presente.

Dejando constancia que en la presente suscrita el Contratado no ha cometido error, dolo, omisión u otro vicio de voluntad que pueda anular o hacer anulable el presente contrato, por lo que, en señal de conformidad, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en el local Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta, al primer día del mes de Febrero del 2021.



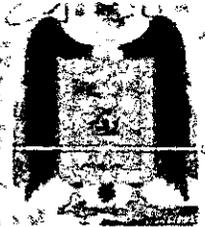
Lic. *Rosemary Zaca Palomino*
GERENTE MUNICIPAL

WILBER RAMON MAYTA
RUE 10401653606

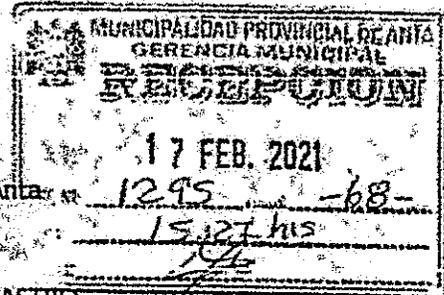
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 19-OGR-DC/GI-MPA-2021



SR. Lic. Rosendo Baca Palomino,
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta

DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ,
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA - EXCAVADORA.

FECHA: Anta, 16 de Febrero del 2021.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento el informe de conformidad del servicio de alquiler de excavadora para los trabajos de emergencias de lluvias intensas; evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 011-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - EXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES - ANTA - CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA 1: APV. 19 de Noviembre desde el 01 de febrero del 2021 al 10 de febrero del 2021 siendo 72:00 horas máquinas.

ZONA 2: Comunidad Campesina de Kehuar del 11 de febrero al 12 de febrero siendo 14:00 horas máquinas.

Siendo un total de 86:00 horas máquinas laboradas, corroborado por los presidentes y firmados su conformidad de las horas máquinas trabajados.

Cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 011-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|---------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA- EXCAVADORA | S/. 280.00 | 86:00 HORAS | S/. 24,080.00 |

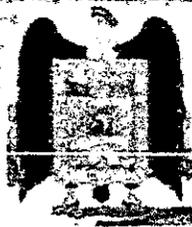
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Arq. Fredy Villalba Gonzalez
JEFE DE LA OFICINA DE RIESGOS DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se adjunta:

| | |
|---|---------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | N° 011-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | N° 068 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | Con el N°127 |
| Solicitud de Cotización | N° 078 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | N°2021-0080 |
| Factura Electrónica | E001-3 |
| Partes Diarias | |
| Valorización de la semanas Correspondientes del mes de Febrero | |
| SUSACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente



AVO. FRODO CAPACU
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

CONTRATO MENOR A SUIT N° 72-2021-MPA-SGL

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA** que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA** con RUC N° 20200953691 con domicilio legal en el Jr. Jaquijahuana S/N (Ovalo Jaquijahuana) Izcuchaca del Distrito y Provincia de Anta Departamento del Cusco, representado por el **GERENTE MUNICIPAL LIC. ROSENDO ARISTIDES BACA PALOMINO**, con DNI N° 23869944, con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MPA/SG, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de otra parte la **EL Sr. WILDER CELSO RAMON MAYTA**, con RUC. N° 10401653606, con DNI N° 40165360, con domicilio en Jr. 09 de Octubre D-7 4 torres Distrito de Wanchac, Provincia y Departamento del Cusco; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATADO"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

"LA MUNICIPALIDAD", es una Persona Jurídica de Derecho Público interno, goza de autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y para el cumplimiento de sus funciones específicas, exclusivas y compartidas requiere el servicio y/o bien que se indica en el Requerimiento adjunto al presente.

"EL CONTRATADO" es una persona de derecho con capacidad jurídica para suscribir el presente acto jurídico, y para realizar las prestaciones pactadas en el presente documento, de acuerdo con los Términos de Referencia y a su Propuesta Técnico - Económica.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil del Perú
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1149 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EE y el Decreto Supremo N° 344-2018-EE - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente es contratar los servicios de **"EL CONTRATADO"** para que cumpla con el **SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, conforme al acta de otorgamiento de Buena Pro respectivo.

El servicio es de carácter especializado y orientado al cumplimiento de las metas, fines y objetivos, del Área Usaria - Gestión de Riesgos y Desastres, siendo así, el cumplimiento de las obligaciones deberá ser ejecutado según los términos de referencia, y será supervisado por el área usuaria o requiriente del Servicio o bien según corresponda.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"EL CONTRATADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el TDR del servicio requerido, y que se adjunta al presente contrato y Declara bajo juramento que cuenta con el Registro Nacional de Proveedores Vigente, así como que no se encuentra



WILDER CELSO RAMON MAYTA
RUC 10401653606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

Inhabilitada, suspendida o Sancionada por el Estado y que no tiene ningún impedimento para Contratar con el Estado.

"LA MUNICIPALIDAD" asumirá las siguientes obligaciones:

Cancelar oportunamente el monto pactado de la prestación del Servicio requerido.

CLAUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/35,000.00 (Treinta y Cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Meta Presupuestal correspondiente, incluido los impuestos de ley, y todo gasto que irroge la prestación del servicio. A todo costo total del servicio.

CLAUSULA SEXTA: OPORTUNIDAD DE PAGO

"LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" en moneda nacional (soles), conforme al TDR del área usuaria, dentro del plazo máximo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el AREA USUARIA y entrega de factura o comprobante de pago respectivo autorizado por la SUNAT.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es por el tiempo que indica el TDR respectivo, contados a partir del día de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el AREA USUARIA requiriente del Servicio; quienes deberán verificar de la prestación realizada, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las observaciones que fueran necesarias de ser el caso y el plazo en el que debería de ser cumplidas.

De existir observaciones se consignarán en el acta de observaciones respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose a "EL CONTRATADO" un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días, si pese al plazo otorgado "EL CONTRATADO" no cumpliere a cabalidad con la subsanación, "LA MUNICIPALIDAD" podrá resolver el contrato, sin perjuicio a la aplicación de penalidades que correspondan.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES MUTUAS

DE AMBAS PARTES:

Cuando una de las partes no cumpla y/o ejecute deficientemente de forma injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las penalidades, sanciones administrativas, penales y pecuniarias, a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de suscitarse alguna controversia debidamente acreditada, cualquiera de las partes pueden resolver el contrato, en observancia de la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean igual o menores a 08 UIT, de la Municipalidad Provincial de Anta y en aplicación supletoria ha lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA DE LA PARTE CONTRATADA



WILDER CRAMON MAYTA
RUC: 10401553606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento comprometerse a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATADA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATADO" no lo eximen de cumplir con los demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANTICORRUPCION

"EL CONTRATADO" declara y garantiza no haber, intervenido directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ni ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, "EL CONTRATADO" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, "EL CONTRATADO" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS Y RATIFICACION

Las partes declaran que en caso de controversia serán notificados en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, así mismo las partes se ratifican en el contenido y suscripción del presente.

Dejando constancia que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, omisión u otro vicio de voluntad que pueda anular o hacer anulable el presente contrato, por lo que, en señal de conformidad, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en el local Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta, al primer día del mes de Febrero del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Lic. Rosendo A. Palomino
GERENTE MUNICIPAL

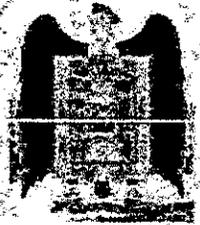
WILDER C. RAMON MAYTA
RUC 10401853686



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 20-OGR/DC-MPA-2021

SR. : Lic. Rosendo Baca Palomino.
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta.
DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
OFICINA MUNICIPAL
SECRETARÍA
17 FEB. 2021
12:34
15:27
[Signature]

ASUNTO : PRIMER INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA: Anta, 15 de Febrero del 2021.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA 1: Comunidad Campesina Kehuar desde el 01 de febrero del 2021 al 13 de febrero del 2021, haciendo un total de 103.00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|---------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-RETROEXCAVADORA | S/. 140.00 | 103.00 HORAS | S/. 14,420.00 |

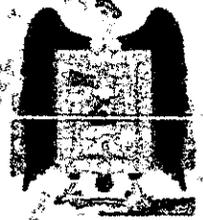
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ARQ. Fredy Villalba Gonzalez
C.A.P. 408
SECRETARÍA DE RIESGOS DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se adjunta:

| | |
|--|---------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | N° 017-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | N° 082 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el N°129 |
| Solicitud de Cotización | N° 077 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | N°2021-0078(01) |
| Factura Electrónica | E001-4 |
| Partes Diarias | |
| Valorización de la semanas Correspondientes del mes de Febrero. | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
[Firma]
OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



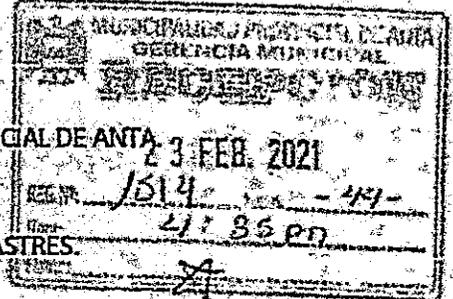
INFORME N° 33-OGR/DC-MPA-2021

SR. : LIC. ROSENDO BACA PALOMINO.
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

ASUNTO : SEGUNDO INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA : Anta, 23 de Febrero del 2021.



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatacion de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA 1: APV. 19 de Noviembre desde el 15 de febrero del 2021 al 20 de febrero del 2021, haciendo un total de 47:50.00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|--------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-RETROEXCAVADORA | S/. 140.00 | 47:50.00 HORAS | S/. 6,650.00 |

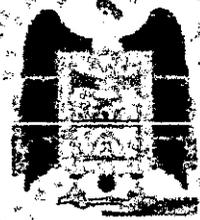
Handwritten signature and stamp of the official.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se adjunta:

| | |
|---|---------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | N° 012-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | N° 082 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el N° 129 |
| Solicitud de Cotización | N° 077 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | N° 2021-0078 |
| Factura Electrónica | E001-5 |
| Partes Diarias | |
| Valorización de la semanas Correspondientes del mes de Febrero | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



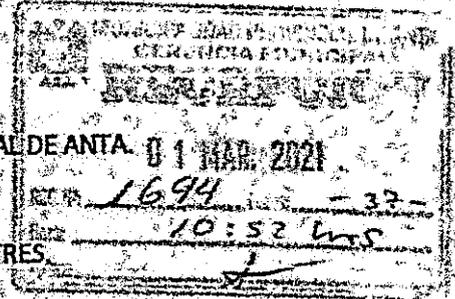
INFORME N° 39-OGR/DC-MPA-2021

SR. LIC. ROSENDO BACA PALOMINO,
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ,
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

ASUNTO : TERCER INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA : Anta, 01 de Marzo del 2021.



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA 1: COMUNIDAD DE OCCORURO desde el 22 de febrero del 2021 al 27 de febrero del 2021, haciendo un total de 59:00.00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|--------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-RETROEXCAVADORA | S/. 140.00 | 59:00.00 HORAS | S/. 8,260.00 |

Arg. Fredy Villalba Gonzalez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta:

| | |
|---|---------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | Nº 012-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | Nº 082 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el Nº129 |
| Solicitud de Cotización | Nº 077 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | Nº2021-0078 |
| Factura Electrónica | E001-6 |
| Partes Diarias | |
| Valorización de la semanas Correspondientes del mes de Febrero | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente,


 Arq. ~~Francisco~~ ~~Comandante~~
 2021-0078
 OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
 2021-0078



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



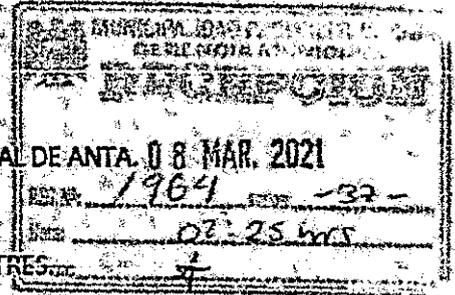
INFORME N° 48 -OGR/DC-MPA-2021

SR. : LIC. ROSENDO BACA PALOMINO,
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

DE : ARO. FREDY VILLALBA GONZALEZ,
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

ASUNTO : CUARTO INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA : Anta, 08 de Marzo del 2021.



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatacion de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA 1: COMUNIDAD CAMPESINA DE HAPARQUILLA desde el 01 de Marzo del 2021 al 05 de Marzo del 2021, haciendo un total de 40:50:00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 012-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|--------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-RETROEXCAVADORA | S/. 140.00 | 40:50.00 HORAS | S/. 5,670.00 |

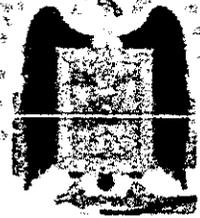
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
 ARO. Fredy Villalba Gonzalez
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
 ANTA, CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se adjunta:

| | |
|--|---------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | Nº 012-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | Nº 082 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el Nº 129 |
| Solicitud de Cotización | Nº 077 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | Nº 2021-0078 |
| Factura Electrónica | E001-7 |
| Partes Diarias | |
| Valorización de la semana Correspondientes del mes de Marzo | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
C/ta. Pro. CAP. 403
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE RIESGOS DE DESASTRES
ANTA - PERU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

**CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 028-a-2021-MPA-SGL
CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA** con RUC N° 20200953691 con domicilio legal en el Jr. Jaquijahuana S/N (Ovalo Jaquijahuana) Izcuchaca del Distrito y Provincia de Anta Departamento del Cusco, representado por el **GERENTE MUNICIPAL Lic. ROSENDO ARISTIDES BACA PALOMINO**, con DNI N° 23869944, con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MPA/SG, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y de otra parte la **EL Sr. WILDER CELSO RAMON MAYTA**, con RUC. N° 10401653606, con DNI 40165360, con domicilio en Jr. 09 de octubre D-7 4 torres Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATADO"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

"LA MUNICIPALIDAD", es una Persona Jurídica de Derecho Público interno, goza de autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y para el cumplimiento de sus funciones específicas, exclusivas y compartidas requiere el servicio y/o bien que se indica en el requerimiento adjunto al presente.

"EL CONTRATADO", es una persona de derecho con capacidad jurídica para suscribir el presente acto jurídico y para realizar las prestaciones pactadas en el presente documento de acuerdo con los términos de referencia y a su Propuesta Técnico - Económica.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil del Perú
- Decreto Supremo N° 004-2019-10S que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente es contratar los servicios de **"EL CONTRATADO"** para que cumpla con el **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, conforme al acta de otorgamiento de Buena Pro respectivo. El servicio es de carácter especializado y orientado al cumplimiento de las metas, fines y objetivos, del Área Usuaria - Gestión de Riesgos y Desastres, siendo así, el cumplimiento de las obligaciones deberá ser ejecutado según los términos de referencia, y será supervisado por el área usuaria o requiriente del Servicio o bien según corresponda.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"EL CONTRATADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el TDR del servicio requerido, y que se adjunta al presente contrato y Declara bajo juramento que cuenta con el



WILDER C. RAMON MAYTA
RUC 10401653606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

Registro Nacional de Proveedores Vigente, así como que no se encuentra Inhabilitada, suspendida o Sancionada por el Estado y que no tiene ningún impedimento para Contratar con el Estado.

"LA MUNICIPALIDAD" asumirá las siguientes obligaciones:
Cancelar oportunamente el monto pactado de la prestación del Servicio requerido.

CLAUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta Presupuestal correspondiente, incluido los impuestos de ley, y todo gasto que irroque la prestación del servicio. A todo costo total del servicio (clase 4550-alquiler de equipos de construcción y demolición dotado de operario).

CLAUSULA SEXTA: OPORTUNIDAD DE PAGO

"LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" en moneda nacional (soles), conforme al TDR del área usuaria, dentro del plazo máximo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el AREA USUARIA y entrega de factura o comprobante de pago respectivo autorizado por la SUNAT.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es por el tiempo que indica el TDR respectivo, contados a partir del día de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el AREA USUARIA requiriente del Servicio, quienes deberán verificar de la prestación realizada la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las observaciones que fueran necesarias de ser el caso y el plazo en el que debería de ser cumplidas.

De existir observaciones se consignarán en el acta de observaciones respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose a "EL CONTRATADO" un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días, si pese al plazo otorgado, "EL CONTRATADO" no cumpliera a cabalidad con la subsanación, "LA MUNICIPALIDAD" podrá resolver el contrato, sin perjuicio a la aplicación de penalidades que correspondan.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES MUTUAS

DE AMBAS PARTES:

Cuando una de las partes no cumpla y/o ejecute deficientemente de forma injustificada las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las penalidades, sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de suscitarse alguna controversia debidamente acreditada, cualquiera de las partes pueden resolver el contrato, en observancia de la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean igual o menores a 08 UIT, de la Municipalidad Provincial de Anta y en aplicación supletoria ha lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



WILDER C. RAMON MAYTA
RUC 1040163606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA DE LA PARTE CONTRATADA

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento comprometerse a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATADA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATADO" no lo eximen de cumplir con los demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANTICORRUPCION

"EL CONTRATADO" declara y garantiza no haber intervenido directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ni ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, "EL CONTRATADO" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, "EL CONTRATADO" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS Y RATIFICACION

Las partes declaran que en caso de ser requeridos serán notificados en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, asimismo las partes se ratifican en el contenido y suscripción del presente.

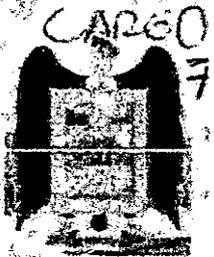
Dejando constancia que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, omisión u otro vicio de voluntad que pueda anular o hacer anulable el presente contrato, por lo que, en señal de conformidad, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en el local institucional de la Municipalidad Provincial de Anta, a los diecisiete días del mes de marzo del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Lic. Rosendo A. Baca Palomino
GERENTE MUNICIPAL

WILDER C. RAMON MAYTA
RUC. 10401652606





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 100-OGR/DC-MPA-2021

SR. : CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL.
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.
DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECORRIDO
13 MAY 2021
REG. N°: 2374
Hora: 15:16
Firma: [Signature]

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – EXCAVADORA.

FECHA : Anta, 13 de Mayo del 2021.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el Informe de conformidad del servicio de alquiler de excavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-B-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – EXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA: COMUNIDAD DE OCCORURO, COMUNIDAD CAMPESINA DE HAPARQUILLA desde el 17 de Marzo del 2021 al 05 de Abril del 2021, haciendo un total de 120:00:00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-B-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|---|--------------------------------------|------------------|---------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-EXCAVADORA | S/. 290.00 | 120:00:00 HORAS | S/. 34,800.00 |

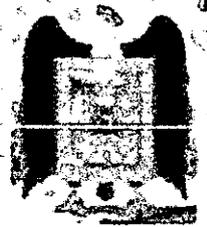
[Signature]
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ANTA
 13 DE MAYO DEL 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se adjunta:

| | |
|--|-----------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | N° 036-B-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | N° 0351 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el N° 892 |
| Solicitud de Cotización | N° 0419 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | N°2021-0521 |
| Factura Electrónica | |
| Partes Diarias | |
| Valorización de las semanas Correspondientes del mes de Marzo y Abril | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 186A-2021-MPA-SGL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA** con RUC N° 20200953691 y con domicilio legal en el Jr. Jaquijahuana S/N (Ovalo Jaquijahuana) Izcuchaca del Distrito y Provincia de Anta Departamento del Cusco, representado por el **GERENTE MUNICIPAL LIC. ROSENDO ARISTIDES BACA PALOMINO**, con DNI N° 23869944, con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MPA/SG, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y de otra parte la **EL Sr. WILDER CELSO RAMON MAYTA**, con RUC N° 10401653606, con DNI 40165360, con domicilio en Jr. 09 de octubre D-7 4 torres Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATADO"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

"LA MUNICIPALIDAD", es una Persona Jurídica de Derecho Público interno, goza de autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y para el cumplimiento de sus funciones específicas, exclusivas y compartidas requiere el servicio y/o bien que se indica en el requerimiento adjunto al presente.

"EL CONTRATADO", es una persona de derecho con capacidad jurídica para suscribir el presente acto jurídico, y para realizar las prestaciones pactadas en el presente documento, de acuerdo con los términos de referencia y a su Propuesta Técnico - Económica.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil del Perú
- Decreto Supremo N° 004-2019-IUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1409 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente es contratar los servicios de **"EL CONTRATADO"** para que cumpla con el **SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**, conforme al acta de otorgamiento de Buena Pro respectivo.

El servicio es de carácter especializado y orientado al cumplimiento de las metas, fines y objetivos, del Área Usuaria - Gestión de Riesgos y Desastres, siendo así, el cumplimiento de las obligaciones deberá ser ejecutado según los términos de referencia, y será supervisado por el área usuaria o requiriente del Servicio o bien según corresponda.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"EL CONTRATADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el TDR del servicio requerido, y que se adjunta al presente contrato y Declara bajo juramento que cuenta con el



WILDER C. RAMON MAYTA
RUC 10401653606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

Registro Nacional de Proveedores Vigente, así como que no se encuentra Inhabilitada, suspendida o Sancionada por el Estado y que no tiene ningún impedimento para Contratar con el Estado.

"LA MUNICIPALIDAD" asumirá las siguientes obligaciones:
Cancelar oportunamente el monto pactado de la prestación del Servicio requerido.

CLAUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 29,000.00 (Veintinueve mil con 00/100 soles), afecto a la Meta Presupuestal correspondiente, incluido los impuestos de ley, y todo gasto que irroque la prestación del servicio. A todo costo total del servicio (Clase 4550-alquiler de equipos de construcción y demolición dotado de operario).

CLAUSULA SEXTA: OPORTUNIDAD DE PAGO

"LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" en moneda nacional (soles), conforme al TDR del área usuaria dentro del plazo máximo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el AREA USUARIA y entrega de factura o comprobante de pago respectivo autorizado por la SUNAT.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es por el tiempo que indica el TDR respectivo, contados a partir del día de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el AREA USUARIA requiriente del Servicio, quienes deberán verificar de la prestación realizada la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales debiendo realizar las observaciones que fueran necesarias de ser el caso y el plazo en el que debería de ser cumplidas.

De existir observaciones se consignarán en el acta de observaciones respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose a "EL CONTRATADO" un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días, si pese al plazo otorgado, "EL CONTRATADO" no cumpliera a cabalidad con la subsanación, "LA MUNICIPALIDAD" podrá resolver el contrato, sin perjuicio a la aplicación de penalidades que correspondan.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES MUTUAS DE AMBAS PARTES:

Cuando una de las partes no cumpla y/o ejecute deficientemente de forma injustificada las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las penalidades, sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de suscitarse alguna controversia debidamente acreditada, cualquiera de las partes pueden resolver el contrato, en observancia de la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean igual o menores a 08 UIT, de la Municipalidad Provincial de Anta y en aplicación supletoria ha lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



WILDER C. RAMON MAYTA
RUC 10401653806



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA DE LA PARTE CONTRATADA

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento comprometerse a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATADA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATADO" no lo eximen de cumplir con los demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANTICORRUPCION

"EL CONTRATADO" declara y garantiza no haber intervenido directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ni ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, "EL CONTRATADO" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, "EL CONTRATADO" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS Y RATIFICACION

Las partes declaran que, en caso de controversia, serán notificadas en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, así mismo las partes se ratifican en el contenido y suscripción del presente.

Dejando constancia que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, omisión u otro vicio de voluntad que pueda anular o hacer anulable el presente contrato, por lo que, en señal de conformidad, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en el local institucional de la Municipalidad Provincial de Anta, a los diecisiete días del mes de marzo del 2021.



Lic. Rosendo A. Baca Palomino
GERENTE MUNICIPAL



WILDER C. RAMÓN MAYTA
RUC 10401663600



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 102-OGR/DC-MPA-2021

SR. : CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.
DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA | |
| OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | |
| RECIBIDO | |
| 13 MAY 2021 | |
| REG. N°: | 2372 |
| Hora: | 15:16 |
| Firma: | [Signature] |

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA : Anta, 13 de Mayo del 2021.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-A-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente Informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA: COMUNIDAD CAMPESINA DE HAPARQUILLA desde el 05 de Abril del 2021 al 16 de Abril del 2021, haciendo un total de 96:89:00 horas maquinas laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-A-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|---|--------------------------------------|------------------|---------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA. | S/. 145.00 | 96:89:00 HORAS | S/. 14,049.00 |

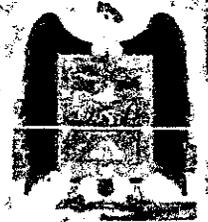
[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

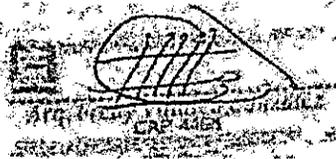


Se adjunta:

| | |
|--|-----------------------|
| Contrato Menor A 8'UIT | Nº 036-A-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | Nº 0352 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el Nº 891 |
| Solicitud de Cotización | Nº 0418 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | Nº 2021-0522 |
| Factura Electrónica | |
| Partes Diarias | |
| Valorización de las semanas correspondientes al mes Marzo y Abril. | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente,

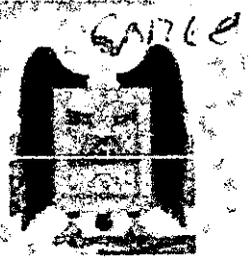

CAP. 4121



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 101-OGR/DC-MPA-2021

SR. : CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.

DE : ARQ. FREDY VILLALBA GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA.

FECHA : Anta, 13 de Mayo del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
D. ANTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

13 MAY 2021

REG. N° 2373

Hora: 15:16

Firma: *[Signature]*

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle el informe de conformidad del servicio de alquiler de retroexcavadora, para los trabajos de emergencias de lluvias intensas, evacuaciones de los canales de riegos, limpieza y descolmatación de las zonas de emergencia, perteneciente al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-A-2021-MPA-SGL correspondiente a la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – RETROEXCAVADORA, PARA OBRA: ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A INUNDACIONES – ANTA – CUSCO", de razón social WILDER CELSO RAMON MAYTA, RUC: 10401653606, los trabajos realizados en el siguiente informe técnico se sustenta y justifica de la siguiente manera.

ZONA: COMUNIDAD CAMPESINA DE HAPARQUILLA desde el 18 de Marzo del 2021 al 31 de Marzo del 2021, haciendo un total de 103:11:00 horas maquinarias laboradas, cuyos trabajos han sido desarrollados de acuerdo al CONTRATO MENOR A 8 UIT N° 036-A-2021-MPA-SGL; se presenta el siguiente cuadro resumen:

| ITEM | DESCRIPCION | Precio unitario/Hora maquina servida | Horas trabajadas | Costo Total |
|------|--|--------------------------------------|------------------|---------------|
| 1.00 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA-RETROEXCAVADORA | S/. 145.00 | 103:11:00 HORAS | S/. 14,951.00 |

[Signature]
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
RESPONSABILIDAD DE TODOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

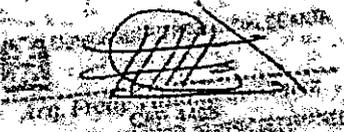


Se adjunta:

| | |
|---|-----------------------|
| Contrato Menor A 8 UIT | N° 036-A-2021-MPA-SGL |
| Cuadro comparativo de cotizaciones | N° 0352 |
| Certificado de Crédito Presupuestario | con el N° 891 |
| Solicitud de Cotización | N° 0418 |
| Registro Nacional De Proveedores | |
| Requerimiento | N°2021-0522 |
| Factura Electrónica | |
| Partes Diarias | |
| Valorización de las semanas Correspondientes al mes Marzo y Abril. | |
| SUS ACTUADOS | |
| Mapa de los Tramos trabajados | |
| Fotos | |

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes de pago.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

CONTRATO DE SERVICIOS N° 118-2022/MPSR/J.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM N° 009-2022-MPSR-J/OEC-1

Conste por el presente documento, la contratación de servicio: **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 200 HP; A TODO COSTO; PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA DE ARTICULACION (SALIDA AREQUIPA- SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA** a quien en adelante se le denomina "LA ENTIDAD" con RUC. N° 20165195290, con domicilio real en el Jr. Jáuregui N° 321 - Cercado de la ciudad de Juliaca, debidamente representado por su Gerente Municipal, Dr. RICARDO WILLAN ALVAREZ GONZALES, identificado con DNI N° 26679951 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 258/2021/MPSR/J/A, y de la otra parte **RAMON MAYTA WILDER CELSO**, identificado con DNI N° 40165360, con RUC N° 10401653606, con domicilio legal en el Jr. 9 de Octubre Urbanización Cuatro Torres D-7 Wanchaq - Cusco - Cusco, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de abril del 2022, el Órgano Encargado de Contrataciones, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM N° 009-2022-MPSR-J/OEC-2** para la contratación de servicio: **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 200HP A TODO COSTO; PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA DE ARTICULACION (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO**, a favor de **RAMON MAYTA WILDER CELSO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO: DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 200 HP A TODO COSTO; PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA DE ARTICULACION (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO**. de conformidad al expediente de contratación.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 166,740.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

| ITEM | Descripción del servicio | Cant. de Maquinaria | Unidad de med. | Cant. H.M | P/U S/ | Total S/ |
|-------------|--|---------------------|----------------|-----------|--------|------------|
| 1 | ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 200 HP A TODO COSTO; PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA DE ARTICULACION (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO. | 01 | H.M. | 600 | 277.90 | 166,740.00 |
| Total, (S/) | | | | | | 166,740.00 |

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



12 0 MAY

RAMON MAYTA
DNI 40165360
RUC 10401653606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) días ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Así también, declara bajo juramento "rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dativa, forma de soborno nacional, transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", bajo responsabilidad. Ello dentro del marco del proceso de implementación del sistema de control interno en la entidad, al amparo de lo previsto por la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|--|----------------------------------|---|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| 1 | En caso de presentar desperfectos de la(s) maquinaria(s) alquiladas, el contratista es responsable de sustituir por otro en un plazo de 24 | 25% de la UIT por día de retraso | El residente de obra será el responsable de hacer |



20 MAY

MANUEL RAMÓN MARTÍN
1040 153300



| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| | horas, pudiendo imponer la entidad a través del residente de obra, la penalidad que corresponde cuando exceda dicho plazo según corresponda | | constar en el informe de conformidad del servicio |
| 2 | Demora en traslado y/o movilización de la maquinaria ofertada para la ejecución del servicio que exceda el plazo máximo establecido. | 15% de UIT por día de retraso | El residente de obra será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio |
| 3 | Por incumplimiento de uso de EPP(s) por el operador de maquinaria durante la ejecución del servicio | 5% de la UIT por cada ocurrencia | El residente de obra será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio. |



20 MAY



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



DAVIDER C. RAMÓN MARTÍN
1940-653608



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| | |
|----------------------------------|--|
| DOMICILIO DE LA ENTIDAD | : Domicilio legal en el Jr. Jáuregui N° 321. |
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA | : Jr. 9 de Octubre D-7 4 Torres -Wanchaq - Cusco - Cusco- Cusco. |
| E-MAIL | : wrm 8080@hotmail.com |
| CELULAR | : 974357570 |

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad. En la ciudad de Juliaca, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. VAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

WILDEF C. RAMON MAYTA
RUC: 10101653606

"EL CONTRATISTA"

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuya valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
RECEPCION
21 JUN 2022
Reg.: 2064 Pag.: Libro:
Hora: 11:24 Fotos: Su. Firma: Y

INFORME N° 189 - 2022 - MPSR-J/RO/GSFM.

PARA : Ing. JESUS ELMER CASTRO LUNA
Sub Gerente de Obras Públicas

DE : Ing. GILBERTO SIMON FRISANCHO MAMANI
Residente de Obra.

ASUNTO : Conformidad de alquiler de excavadora sobre orugas 200 HP

REFERENCIA META: 029 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO".

FECHA : Juliaca, junio del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de dar conformidad del servicio de **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 200 HP A TODO COSTO**, según **CONTRATO DE SERVICIOS N° 118-2022/MPSR/J**, correspondiente a la primera valorización del mes de mayo 2022, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", Cuyo proveedor es el Sr. **RAMON MAYTA WILDER CELSO**, de la cual esta residencia queda conforme con el servicio prestado.

| VALORIZACION N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022 | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|--|------------|----------|--------|------------------|
| MES | PROVEEDOR | DOC. | DESCRIPCION | UNID. MED. | CANTIDAD | P.UNIT | TOTAL |
| MAYO | RAMON MAYTA WILDER CELSO | CONTRATO DE SERVICIOS N° 118-2022/MPSR/J | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 200 HP A TODO COSTO | HM | 207.46 | 277.00 | 79,885.13 |
| TOTAL | | | | | | | 79,885.13 |

Es en tal sentido que se le da **CONFORMIDAD** correspondiente, para su trámite de pago a la instancia pertinente.

Se adjunta:

- Copia de Contrato.
- Cuadro de Resumen.
- Partes diario.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA

Ing. Gilberto Simon Frisancho Mamani
CIP: N° 74148
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA
Ing. Miguel Prado de Apaza
CIP: 104306
SUPERVISOR DE OBRA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
SUB GERENCIA DE OBRAS PBL
RECEPCION

13 JUL 2022

INFORME N° 208 - 2022 - MPSR-J/RO/GSFM.

PARA : Ing. JESUS ELMER CASTRO LUNA
Sub Gerente de Obras Públicas

Reg:..... Pag:..... Libro:.....
Fol: 2.44 Fotos: 49 Firma:.....

DE : Ing. GILBERTO SIMON FRISANCHO MAMANI
Residente de Obra.

ASUNTO : Conformidad de alquiler de excavadora sobre orugas 200 HP

REFERENCIA META: 029 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO".

FECHA : Juliaca, julio del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de dar conformidad del servicio de **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 200 HP A TODO COSTO**, según **CONTRATO DE SERVICIOS N° 118-2022/MPSR/J**, correspondiente a la segunda valorización del mes de junio 2022, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", Cuyo proveedor es el Sr.: **RAMON MAYTA WILDER CELSO**, de la cual esta residencia queda conforme con el servicio prestado.

| VALORIZACION N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022 | | | | | | | |
|---|--------------------------|--|--|------------|----------|--------|------------------|
| MES | PROVEEDOR | DOC. | DESCRIPCION | UNID. MED. | CANTIDAD | P.UNIT | TOTAL |
| JUNIO | RAMON MAYTA WILDER CELSO | CONTRATO DE SERVICIOS N° 118-2022/MPSR/J | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 200 HP A TODO COSTO | HM | 209.01 | 277.90 | 58.083.88 |
| TOTAL | | | | | | | 58,083.88 |

Es en tal sentido que se le da **CONFORMIDAD** correspondiente, para su trámite de pago a la instancia pertinente.

Se adjunta:

- Copia de Contrato.
- Cuadro de Resumen.
- Partes diario.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA



Ing. Gilberto Simon Frisanchu Mamani
CIP: 74142
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Ing. Miguel Hugo Ato Apaza
CIP: 101801
SUPERVISOR DE OBRA

EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE TRACTOR SOBRE ORUGAS -PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE Y APELLIDOS: RANULFO GALINDO MACHACA,

Identificado con documento de identidad N° 28475025

Para dicho efecto, declaro la experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

| N° | CAPACITACION | INSTITUCION FORMATIVA | AÑO | Tiempo |
|----|--|-----------------------|------|----------|
| 1 | CAPACITACION DE CONDUCCION DE TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D-7 | MECATEC INGENIEROS | 2022 | 72 HORAS |

La Capacitación acumulada es de: 72 HORAS

B. Experiencia

| N° | CLIENTE O EMPLEADOR | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE CULMINACIÓN | TIEMPO |
|----|---------------------------------------|---|-----------------|----------------------|-----------|
| 1 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-11-2004 | 31-12-2004 | 1.3 meses |
| 2 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 04-01-2005 | 05-03-2005 | 2.0 meses |
| 3 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 05-04-2005 | 25-06-2005 | 2.5 meses |
| 4 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-07-2005 | 30-09-2005 | 2.3 meses |
| 5 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D | 20-10-2005 | 28-11-2005 | 1.1 meses |
| 6 | CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA SAC | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G | 01-03-2006 | 25-04-2006 | 1.6 meses |
| 7 | CONSORCIO SAN FRANCISCO TAMBO OSNO | OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G | 13-07-2006 | 03-10-2006 | 2.5 meses |
| 8 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 10-11-2007 | 20-07-2013 | 68 meses |
| 9 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA | 10-03-2014 | 14-01-2015 | 10 meses |
| 10 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 10-06-2017 | 15-12-2017 | 6.0 meses |
| 11 | MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA | 05-04-2018 | 18-11-2018 | 7.0 meses |

La experiencia total acumulada es de: 8.5 AÑOS

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: GALINDO MACHACA

NOMBRE: RANULFO

DNI: 28475025

DIRECCION: AA.HH." La Florida" MZ E Lt 13

LUGAR DE NACIMIENTO: QUISPILLACCTA

TELEFONO: 984907324

IDIOMAS: CASTELLANO Y QUECHUA

ESTADO CIVIL: CASADO

FORMACION Y ESTUDIOS

PRIMARIA: I.E. "38128 De Quispillaccta"

SECUNDARIA: I.E. "38128 De Quispillaccta"

EXPERIENCIA LABORAL

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2004 carretera Arhuimayo – Chiquintirca.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 04 de Enero al 05 de Marzo del 2005 carretera Huamanquiquia – Patara.

OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 05 de abril al 25 de Junio del 2005 Chamanapata – Campanayocc.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Julio al 30 de Setiembre del 2005 carretera Paras – Choccepampa.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 20 de Octubre al 28 de Noviembre carretera del 2005 Quicapata – Yanama.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G "Consortio de Maquinarias Bautista S.A.C" desde 01 de Marzo al 25 de Abril carretera del 2006 Juya Juya – Victor Fajardo.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G "Consortio San Francisco Tambo Osno" desde 13 de Julio al 03 de Octubre del 2006 Osno – Tambo.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Noviembre del 2007 al 20 de Julio del 2013 , en las diferentes obras de infraestructura vial.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Marzo del 2014 al 14 de Enero del 2015 , en las diferentes obras de infraestructura vial.

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 10 de Junio al 15 de Diciembre del 2017 , en las diferentes obras de infraestructura vial .

- OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6H "Maita Ingenieros Contratistas S.R.L." desde 05 de Abril del 2018 al 18 de Noviembre del 2018 , en las diferentes obras de infraestructura vial .

Cusco, junio de 2022.

Organiza:



INSTITUCION DE FORMACION DE
OPERADORES Y MECANICOS DE MAQUINARIA PESADA
MECATEC INGENIEROS S.R.L.

CERTIFICADO NACIONAL DE CAPACITACIÓN

Especialidad

OTORGADO A: GALINDO MACHACA Ranulfo

Identificado con n° de D.N.I.: 28415025

En merito de haber participado en la capacitación de conducción de:

TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D7

Realizando los temas: seguridad aplicada a Tractor Oruga CAT D7T, características, nomenclatura pedales mandos y controles, fablejo monitor, inspección del equipo, técnicas de operación y mantenimiento preventivo, desarrollo de forma presencial - práctica, con una duración de 72 horas académicas.

Cursado, 22 de Abril del 2022

Instructor
Pedro E. Grau Tacuri

6909

Oficina de certificación N° 14

INSTITUCION DE FORMACION DE OPERADORES Y MECANICOS DE MAQUINARIA PESADA MECATEC INGENIEROS S.R.L.
LISETH TES-HOLUÑA
ADMINISTRACION

INSTITUCION DE FORMACION DE OPERADORES Y MECANICOS DE MAQUINARIA PESADA MECATEC INGENIEROS S.R.L.
REVIN JESUS LUNA CARRILERO
INSTRUCTOR



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • ALQUILER DE MAQUINARIA • MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien ha desempeñado en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de
noviembre al 31 de diciembre del 2004, en la carretera
Arhuimayo - Chiquintirca.

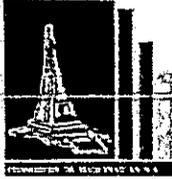
Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacuchio, diciembre del 2004

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA S.A.C.

YURI BAUTISTA MOLVEDZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA · CONSTRUCCIÓN · ALQUILER DE MAQUINARIA · MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 04 de
enero al 05 de marzo del 2005, en la carretera Huamanquiúia
- Patará

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, marzo del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC

[Firma]
YURI BAUTISTA MIENTRE
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR GRUGA D6D, a partir del 05 de abril
al 25 de junio del 2005, en la carretera Chamanapata -
Campanayocc.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, junio del 2005

**CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC**

[Firma]
**YURI BAUTISTA MENDOZA
GERENTE GENERAL**



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA · CONSTRUCCIÓN · ALQUILER DE MAQUINARIA · MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.;**
EXPIDE EL PRESENTE:

Certificado

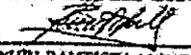
Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de julio
al 30 de setiembre del 2005, en la carretera Paras -
Choccepampa.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacúcho, setiembre del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC


YHRI BAUTISTA MENDEZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:

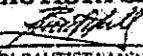
Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien, a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D6D, a partir del 20 de
octubre al 28 de noviembre del 2005, en la carretera Quicapata
- Yanama.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, noviembre del 2005

CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA S.A.C.

YLIRI BAUTISTA MÉNDEZ
GERENTE GENERAL



CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUTISTA S.A.C.
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN - ALQUILER DE MAQUINARIA - MINERÍA

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO DE MAQUINARIAS BAUSTISTA S.A.C.;
EXPIDE EL PRESENTE:**

Certificado

Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad, quien ha desempeñado en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G, a partir del 01 de
marzo al 25 de abril del 2006, en la carretera Juya Juya (Victor
Fajardo).

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, abril del 2006

**CONSORCIO DE MAQUINARIA
BAUTISTA SAC**

Yuri Bautista Méndez
**YURI BAUTISTA MÉNDEZ
GERENTE GENERAL**



EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE
CONSORCIO SAN FRANCISCO TAMBO OSNO ; EXPIDE
EL PRESENTE:

Certificado

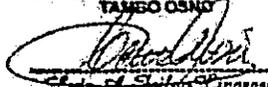
Que, Don **RANULFO GALINDO MACHACA**, con DNI N°
28475025, domiciliado en la Asociación Los Olivos Mz "B", Lte
18 de esta ciudad; quien a desempeñando en calidad de
OPERADOR DE TRACTOR ORUGA D7G, a partir del 13 de julio
al 03 de octubre del 2006, en la carretera Tambo- Osno.

Durante su desempeño demostró puntualidad, responsabilidad
y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado.

Ayacucho, 13 de octubre del 2006

CONSORCIO SAN FRANCISCO
TAMBO OSNO


Administrador

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL

Ejecución de obras civiles y mineras, alquiler de maquinaria pesada
Urb. José Ortiz Vergara Mz "D" Lt 13. Telf. 066-314810 Ayacucho

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL**

CERTIFICA:

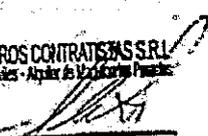
Que, el Señor **Ranulfo Galindo Machaca**, identificado con DNI N° 28475025, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador de maquinaria pesada-tractor sobre oruga**, en la condición de obrero eventual, desde el 10 de Noviembre del 2007 al 20 de julio del 2013, en las diferentes obras de infraestructura vial que ejecuto vuestra Empresa

Durante su permanencia en los trabajos realizados ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

Se le expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho 02 de Agosto del 2013.

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL
Ejecución de Obras Civiles - Alquiler de Maquinaria Pesada


Ing. Perfecto H. Maíta Contreras
GERENTE GENERAL

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS SRL

Ejecución de obras civiles y mecánicas, alquiler de maquinaria pesada
Urb. José Ortiz Vergara Int. 9^{ta} Lt. 13, Tall. 066-314810 Ayacucho.

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**

HACE CONSTAR:

Que, el Señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI N° 28475025, viene trabajando en nuestra empresa como operador de maquinaria pesada, desde el 10 de marzo del 2014 hasta la fecha, en las diferentes obras que ejecuta vuestra Empresa, demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

Se le expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 14 de enero del 2015.

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
Ejecución de Obras Civiles - Alquiler de Maquinaria Pesada

[Firma]
Ing. Rodolfo H. Maiza Contreras
GERENTE GENERAL



MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y MINERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
Urb. Jose Cruz Vergara MZ "D" Lot. 13, Telf.066-319482

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MAITA
INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L**

CERTIFICA:

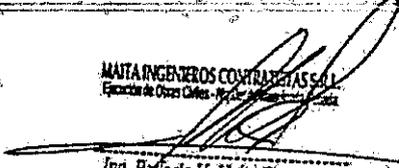
Que el señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI: 28475025 ha laborado en vuestra empresa en la condición de obrero eventual desempeñándose como operador maquinaria pesada, tractor sobre oruga, desde el 10 de junio al 15 de diciembre del 2017, en las diferentes obra ejecutadas.

En los trabajos encomendados demostró responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Ayacucho, 20 de diciembre del 2017

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
Ejecución de Obras Civiles - Minería - Maquinaria Pesada



Ing. Perfecto H. Malta Contreras
GERENTE GENERAL



MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y MINERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
Urb. Jose Ortiz Vergara MZ "D" Lot. 13, Telf. 066-319482

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**

CERTIFICA:

Que el señor **RANULFO GALINDO MACHACA**, identificado con DNI: 28475025 ha laborado en vuestra empresa en la condición de obrero eventual desempeñándose como operador maquinaria pesada, tractor sobre oruga, desde el 05 de abril al 18 de noviembre del 2018, en las diferentes obras ejecutadas.

En los trabajos encomendados demostró responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Ayacucho, 25 de noviembre del 2018

MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
Ejecucion de Obras Civiles y Minerias, Alquiler de Maquinaria Pesada

Ing. Perfecto H. Mañá Contreras
GERENTE GENERAL

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 3

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| 1 | Fecha del documento | 26 de mayo del 2023 |
|---|---------------------|---------------------|

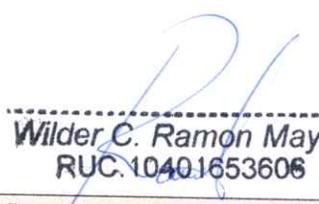
| | | |
|-----|---|---|
| 2 | Cotización | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | No cumple <input type="checkbox"/> |
| 2.3 | Monto total cotizado | S/ 69,000.00 |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | dni, Constancia RNP, consurp, RUC, Ficha Técnica |

| | |
|---|---|
| 3 | Declaración jurada del proveedor |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> |

| | |
|---|--|
| 4 | <p style="text-align: center;">  Wilder C. Ramon Mayta RUC. 10401653606 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p> |
|---|--|

COMPRE-7-2023-OEC-MDO/LC-1

Anexo N° 4

| Declaración jurada del proveedor | | |
|---|--|---|
| 1 | Fecha del documento | 26 de mayo del 2023 |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR MUNAYPATA A ALTO MUNAYPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO. |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | S/ 69,000.00 |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | DAI, constancia RNP, consulta RUC y Ficha Técnica |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | |
| <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | |
| 4 | <p style="text-align: center;">  Wilder C. Ramon Mayta RUC. 10401653606 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p> | |